



Guadalajara Jalisco, a 20 de mayo de 2019

Acta de la Segunda Sesión Extra Ordinaria 2019 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco

En Guadalajara, Jalisco a las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos del día 20 (veinte) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), en el edificio que ocupan las instalaciones del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, ubicadas en la Avenida Juárez 638, colonia Centro, del municipio de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; los artículos 33, incisos XVI, XVII Y 35, incisos I, II, IV Y V; 37 Y 40 del reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado, se reúnen en presencia del Presidente del CECA Dr. Efraín Franco Frías y del Secretario Ejecutivo Lic. Jorge Francisco Ortega Canizales los consejeros representantes de las diferentes manifestaciones culturales y consejeros institucionales para celebrar la tercera sesión ordinaria del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, todos miembros del referido organismo y han sido previa y debidamente convocados por el Presidente del CECA para desahogar el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia
2. Revisión del quórum legal
3. Aprobación del Orden del día
4. Presentación de los resultados de la Consulta pública "El Tatuaje en la Sociedad Actual"
5. Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria CECA 2019

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Revisión del quórum legal**

De conformidad con el artículo 22 de la ley de fomento a la Cultura del Estado y en relación con el artículo 42 de su Reglamento, se determina que existe quórum suficiente para dar desahogo de la sesión ordinaria, los asistentes:

- J Graciela Mayagoitia Viramontes, consejera representante de Artesanías
- José Villaseñor Ramírez, consejero representante de Artesanías
- Karla Itzia Sahagún Hernández, consejera representante de Artesanías
- David Eduardo García Garibi, consejero representante de Artes Plásticas



- Dan Montellano Herrera, consejero representante de Artes Plásticas
- Cesar Elías Guevara, consejero representante de Arte Público Efímero
- Emmanuel Cuevas Martínez, consejero representante de Arte Público Efímero
- Valente Ixtlahuaque Solís, consejero representante de Arte Público Efímero
- Rodrigo Daniel Márquez Flores, consejero representante de Cine y Video
- Gabriel Torres Espinoza, consejero representante de Cine y Video
- Federico Fabregat Vidrio, consejero representante de Cine y Video
- Heriberto García Medina, consejera representante de Cultura Popular
- Eduardo René Arce Ruelas, representante de Cultura Indígena
- Abraham Aldana Román, consejero representante de Danza
- Gabriel Pacheco Salvador, consejero representante de Letras
- Leticia María Isabel Villagarcía, consejero representante de Letras
- Irma Natalia Ramos Salazar, consejera representante de Música
- Sergio E. Medina Zacarías, consejero representante de Música
- Ma. Del Rosario Maravel Valenzuela, consejero representante de Teatro
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez, consejero representante de Patrimonio
- Jorge Alejandro Rodríguez Serratos, consejero representante de Patrimonio
- Gloria Aslida Thomas Gutiérrez , consejero representante de Patrimonio
- Diego Escobar González en representación de Giovana Elizabeth Jaspersen García, consejera representante de la Secretaría de Cultura.
- Jorge Adolfo Robles Ascencio en representación de Mtro. Juan Partida Morales, consejero representante de la Secretaría de Finanzas en lo consecuente Secretaría de la Hacienda Pública..
- Willy Saavedra, en representación del Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, consejero representante de la Secretaría de Turismo.
- Ivón Elizabeth Wimber en representación del Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes, consejero representante de la Secretaría de Educación.
- Dr. Ismael García Ávila en representación del Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, consejero representante de la Universidad de Guadalajara
- Mtra. Sara Velasco Gutiérrez en representación del Dr. Arturo Curiel Ballesteros, consejero representante de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística.
- Guadalupe Arredondo Ochoa consejera representante de la Comisión Estatal Indígena.

Alcance

Guadalupe



3. Aprobación del Orden del día

El presidente del CECA somete a aprobación el orden arriba mencionado,

Se aprobó por unanimidad.

4. Presentación de los resultados de la Consulta pública "El Tatuaje en la Sociedad Actual"

El Secretario entrega el informe de resultados, previamente presentado y aprobado por el comité de ejecución:

RESULTADOS Consulta Pública 2019 "El Tatuaje en la Sociedad Actual"

La consulta inició con un Foro de Consulta Participativa el día martes 26 de marzo a las 10:30 hrs en el que conocedores de las artes y de esta técnica demográfica dieron sus puntos de vista conforme a la guía que abajo se expone, después del foro, se extendió un lapso de 15 días naturales (hasta el martes 09 nueve de abril de 2019) en donde los ciudadanos interesados en participar de la consulta pudieron asistir a contestar la encuesta en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA) de forma física o en línea en el enlace: <https://goo.gl/forms/DplE3B9C3gyQlWTj2>

La convocatoria indicaba que se debería contar con un mínimo de 500 opiniones y solo serían validas aquellas que respondieran el 100% de la Consulta y que se encontraran dentro de las fechas establecidas para la consulta: Del día martes 26 de marzo de 2019 al martes 09 de abril de 2019.

Considerandos:

1. La consulta se realizó en tiempo y forma según lo establecido en su convocatoria.
2. La difusión corrió a cargo de las disciplinas de Arte Público Efímero y Artes Plásticas, mismas que realizaron la propuesta.
3. El proceso y vaciado de resultados fueron realizados por el Secretario ejecutivo del CECA y fue validado por la comisión establecida para la consulta pública.

Resolutivos:

1. No se cumplió con el mínimo de respuestas requerido para su análisis en pleno.



2. El comité propone que la petición de incluir al Tatuaje como una categoría de las disciplinas apoyadas por la convocatoria de Estímulos Económicos del CECA sea considerada como inviable.

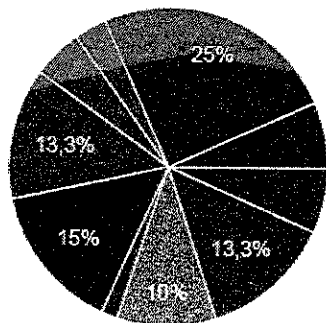
Propuesta:

1. Incluir en la convocatoria la categoría:
-Publicación ilustrada de investigación, estudio, monografía o catálogo del tatuaje y demás vertientes del Arte Público Efímero.

VACIADO DE GRÁFICAS Y RESPUESTAS DE LA CONSULTA

¿En qué disciplina te desarrollas?

60 respuestas

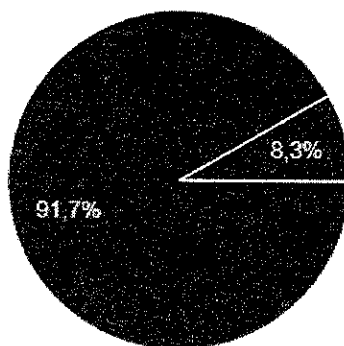


- Artesanías
- Artes Plásticas
- Arte público Efímero
- Cultura indígena
- Cultura Popular
- Cine y Video
- Danza
- Letras

▲ 1/2 ▼

1. Para usted, ¿Es el tatuaje una manifestación cultural?

60 respuestas

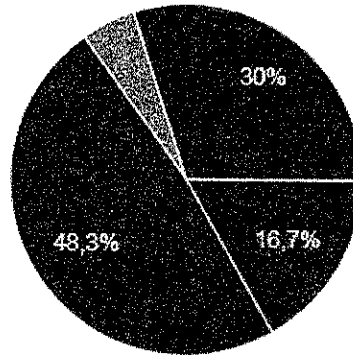


- SI
- No



2. ¿Cómo participa de esta manifestación?

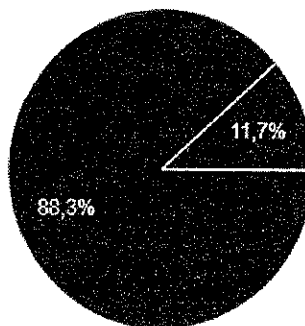
60 respuestas



- Tatuador
- Portador
- Promotor
- Otro

3. ¿Considera que esta manifestación debe estar entre las categorías apoyadas por la convocatoria de estímulos económicos del CECA?

60 respuestas



- Si
- No

Explique brevemente su respuesta 60 respuestas

Es una expresión cultural actual.

Esta considerado un arte

Es una técnica que se puede evaluar por diseño y técnicas, por lo que se puede evaluar para considerarse en los apoyos que se otorgan.

Por que esta muy criticada sin fundamentos

Es un tecnica más que aunque tenga un pasado estigmatizado tiene la capacidad de ser explorado y experimentado bajo un buen discurso y tiene el potencial de convertirse en la tecnica que represente nuestra generación.

Indudablemente. Me parece una acción vanguardista. Seamos empaticos con las expresiones especialmente si están pasando por un proceso de aprobación cultural.

Merece atención porque es tradición de otras culturas

Porque considero que algunos tatuajes pueden tener valor artístico digno de reconocimiento.



No encuentro la pertinencia de esta disciplina
 Cómo las demás disciplinas artísticas, debería ser considerada
 No cuenta con impacto social, es algo personal, muchos tatuajes son copias de
 dibujos o de algo que les lleva el cliente
 Esta disciplina es creciente
 Si creo que cualquier disciplina artística es bueno tener una ayuda
 apoyando los nuevos exponentes
 Simplemente x q es un arte
 Es una plataforma para construir la economía social
 Porque es un práctica que requiere hacer muchos gastos, tener capacitación y
 preparación y porque es un forma de arte muy latente en la actualidad
 En cuestión de salud.
 Debería estar, ya que también es arte y más importante aún, es algo cultural, ya que,
 no es algo nuevo, esto viene desde nuestros antepasados
 *

Me parece que es un paso más adelante en la búsqueda de una sociedad civilizada
 libre de prejuicios, motivando la libre expresión y siendo conscientes y responsables
 de lo que implica la cultura del tatuaje.
 Por el simple hecho de que para mi es y cuenta como una manifestación cultural y de
 desarrollo en todo su esplendor.
 Ya se es un estilo de vida el ser tatuador, casi una profesión de artistas que no
 reciben la suficiente ayuda para mejorar sus técnicas.

Es una expresión artística
 Debe de tener más apoyo
 Xq entra en la finalidad de las categorías
 Por qué es arte
 También es una manifestación cultural
 Sí, porque la aspecto cultural está muy mal valorado
 Pues es una arte que necesita apoyo para que se mejoren las condiciones
 Tiene poco apoyo en general
 Tener un tatuaje no te hace mejor ni peor persona, cada quien dicide sobre su cuerpo
 Por qué no habría tantos tabús sobre el tatuaje
 No se

Considerando una evaluación socioeconómica.
 La técnica del tatuaje es una manifestación cultural al igual que las artes plásticas. Es
 ademas, una técnica que se relaciona mucho con la pintura y el dibujo, pues también
 requiere que le diseño para el tatuaje lleve de composición (aún mas complejo si es
 en el cuerpo de una persona por las curvas y proporciones), contrastes de color, se
 toma en cuenta el valor de línea, los valores tonales, contraste de color, lleva un
 concepto y una temática e incluso existen estilos de tatuajes, así como corrientes
 artísticas. En cuanto al material, la aguja es muy parecido al pincel: hay agujas
 redondas como pinceles redondos de cerda gruesa o pelo muy fino, al igual la aguja
 redonda se mide por calibre, delgadita fina o más gruesa; agujas planas o planas
 como "lengua de gato", de la misma manera se toma tinta con la aguja, así como un
 pincel se mancha de óleo, acrílico, etc.; se enjuaga o se cambia de pincel si se quiere
 cambiar el color o según lo requiera el área que se está trabajando. Técnicamente se
 pueden hacer veladuras como la acuarela, matices de colores, trabajar con plastas de
 color o hacer barridos y degradados; por esto yo considero que la técnica es una
 vertiente o rama de la pintura y debe estar incluida en las Artes Plásticas.

Es importante que se tome a los tatuadores como profecionales y se les de las
 herramientas necesarias
 Creo que la cultura de los tatuajes (tatuadores) es como cualquier rama artística que
 necesita apoyo porque es un medio de expresión.
 Es un apoyo que muchos deseamos
 quien ejecuta el tatuaje, lo opta por comodidad
 Debe de ser pagado por el ingreso personal.



Hay talento que merece la pena apoyar
Porque el tatuar también es arte, es una forma de expresión y de dejar huella en el mundo y en las personas
Es parte de la cultura y el arte en la sociedad actual
Toda expresión artística fundamentada tiene que ser apoyada
Es una forma de materializar una obra de arte
Como aspecto de investigación si
Por qué representan a una cultura
Hay más áreas culturales y de estudio que podrían enriquecerse más, el tatuaje opino tiene otra identidad en este caso.
Esta manifestación se lleva a cabo ya desde hace miles de años y creo firmemente que debería ser apoyada como un patrimonio cultural
Si
Al ser un arte, no siempre se cuenta con apoyo y difusión debida. Hoy en día sigue habiendo mucha desinformación y discriminación por lo mismo
Xq el arte del tatto debe ser mas difundido y apoyado
Es importante ya que es un arte.
Hoy en día los tatuajes no te hacen menos que otros, cada quien es libre y por lo tanto tiene la libertad de tomar la decisión de estar tatuados
Es arte
Cómo una propuesta en el que se destine presupuesto considero que es más importante fundamentar su desarrollo en la cultura, es una acción del cual no todos somos portadores y del cual no todos se identifican. Considero que es más viable apoyar a su investigación y educación de la cual carece.

No creo para ser cada vez mas artistas
Mucha gente con tatuajes por la actual personalidad de la gente sin tatuajes es juzgada o tratada como delincuentes solo por el simple echo de tener tatuajes... Se debería buscar ser mejor visto a como yo lo hago el tatuaje que tengo y los que me quiero poner cuentan cosas que pasan o me han pasado en mi vida... En este caso los tatuajes cuentan una parte de historia

4. ¿Qué lineamientos se deben seguir para su valoración?⁶⁰

respuestas

Calidad, ejecución de la obra y aportaciones al arte contemporáneo.
Higiene, reglas de operación e información certera sobre las consecuencias
Trayectoria del tatuador, cumplimiento de los requerimientos de salud, técnica, diseño o dibujo; aplicación del color.

Igiene y buen diseño

Al igual que cualquier otra técnica discurso y estética me parecen los más importantes
De entrada los consejeros del área tendrán grandes observaciones pero considero que la disciplina como lo es la pintura nos puede dar claridad en los vslores de evaluación.

Diseño, creación, vínculo con la estética corporal

Valor estético y de contenido

Ni idea

Es necesario un marco de apreciación en cuanto a las distintas técnicas de tatuaje, complejidad de la misma, tamaño del tatuaje, lugar de aplicación y el mismo diseño del tatuaje.

Es difícil dar una valoración ya que es un negocio, en este caso el que se tatúa es el portador.

Técnica y estilo

Buena calidad originalidad y axepcia

si el exponentes es de bajos recursos realizando un censo

Creatividad, diseño, originalidad, desempeño etc...



Desarrollo , currículum y cohesión de ideas de negocio
Situación económica, antecedentes de trabajo, examen de aptitudes, carta de presentación
Salud.
Todos
*

No estoy muy seguro de que sea muy positivo colocarle valoración a un dibujo en la piel, ya que el criterio necesario debería depender únicamente de el portador según mi perspectiva.

Principalmente de higiene y profesionalismo

El promover la buena cultura y eliminar los tabúes sobre el tatuaje.

Calidad, diseño, sanidad

Buena

Calidad

Ninguno

La profesionalización

Un sondeo para conocer la opinión de la gente y por medio de el mismo establecer criterios a seguir.

Propuesta original/

Patrimonio Cultural

Aceptar las opiniones y formas de pensar de todos

Más cultura, más información sobre el lema del tatuaje

No se

Preparación e inversión del artista. Calidad del trabajo.

Como cualquier proyecto de Arte plástico, debe seguir una estructura bien planteada que lleve una justificación, metodología, temática, concepto, etc, además el material de soporte (lienzo) que se utilizará como si es en piel sintética o en personas voluntarias que estén de acuerdo al proyecto u otros y el buen desarrollo de la técnica. la profesionalización

Que realmente sea por vocación propia y que sea profesional.

Saber el significado y que este sea algo que represente a nuestra cultura aportación cultural

Ninguno.

Originalidad

No estoy seguro

Calidad, durabilidad, técnica y estilo.

Estética, discurso, originalidad y propuesta,

La trayectoria y el talento

Técnica, propuesta y fundamentos.

Ideologías culturales

Las personas y el tipo de tatuaje que portan.

Sobre todo expresión artística individual

Respetar los lineamientos para su valoración

El hecho de que cada vez más personas los portan

Es un tema que le dejo a los expertos

Simplemente es necesario dejar los prejuicios para que poder valorar el arte de los tatuajes.

Simplemente respetar y no verlo como algo malo

Darse a conocer un poco más sobre el tema a la sociedad para que sea aceptada

Estética, teórica, histórica. (Investigación)

Cada quien se paga su tatuaje

arte gráfico

Qué tan importante es el significado para la persona... Como se siente la gente

portadora de tatuajes ante la sociedad... Como se siente la gente a su alrededor que

en su mayoría lo tratan como delincuente... Porque las demás personas reacciona tan mal con las personas portadoras de tatuajes

Palmas

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5. ¿Qué retribución social pueden ofrecer estos proyectos a la comunidad?⁶⁰ respuestas

- Sensibilización de la sociedad, ante expresiones culturales actuales.
- A los que realizan estas prácticas un buen uso del mismo
- Desmitificar que las personas tatuadas son maleantes, generación de empleos, incluir el tatuaje como una expresión artística.
- Salud mental sin fetiches ni censura
- La intervención o restauración parcial de personas que han sufrido alguna deformación. Y bajo un buen concepto se presta a desarrollar discursos étnicos raciales y políticos al ser una expresión plasmada directamente en la piel
- Las mismas que las demás disciplinas que ya son apoyadas por el CECA.
- Diversidad cultural y tolerancia
- El que posiblemente el tatuaje se tome como un trabajo artístico
- Retribución? No tengo ni idea como el tatuaje puede retribuir a la sociedad
- El tatuaje desde tiempos inmemoriales trae consigo un registro duradero de las manifestaciones artísticas de cada época. Lo mismo aporta a esta y a cualquier comunidad, además que promovería mejores condiciones sanitarias para la aplicación del tatuaje.
- Ninguno, si bien es un arte urbano, no deja de ser negocio.
- Reconocimiento y atracción turística
- Podría la sociedad tener mejores precios buen trabajo y sin riesgo de una infección
- una comunidad con mayor libertad de expresión cultural
- Cada día ahy más personas con tatuajes q mejor q asesorarles para q ello sea algo con calidad , higiene y garantía... Mejores trabajos mayor consumo.
- Mejora la capacidad de generar ingresos y baja el nivel de desempleo a su vez el índice de robos también disminuye , ya que puede ser una atractiva forma de crear negocios entre los jóvenes
- Beneficios de salud pública, identidad cultural, libre expresión, activación de la economía
- Evitar el Elitismo, racismo, etc.
- El que la gente conozca más sobre los tatuajes, dejarlo de ver como algo malo y que dejen de juzgar a las personas tatuadas
- Libertad de expresion
- acercamiento al arte corporal, difuminación de prejuicios sustentados en la apariencia física, creo que estimularía la educación general sobre las imágenes que las personas desean llevar en su piel.
- Más libertad y oportunidad para expresarse.
- Ser libre de poder plasmar lo que quieras en tu propio cuerpo y no sufrir discriminación alguna.
- Unión social y apertura cultural
- Promover arte
- Toda forma de arte representa cultura la retribución seria encontrar otra forma de artes
- Mayor conciencia, menos prejuicios entre la gente, mayor información, mayor interés
- El poder difundir las actividades culturales de nuestras raices
- Eliminar el tabú y el racismo que existe hacia las personas tatuadas
- Que se puedan dar talleres para que los niños recuerden dibujar y sus maestros sean tatuadores
- Inserción social para aquellos que lo necesiten
- Que la gente conozca un poco más de este arte
- Dar a conocer más sobre el origen del tatuaje,
- No se
- Practicas responsables.
- Si se llegará integrar la técnica del tatuaje a la convocatoria y proyectos son presentados, el proyecto seleccionado ayudará en sí mismo a desestigmatizar al tatuador, al portador y a la técnica ante la sociedad, independientemente de su temática, pues al incluirlo en este tipo de convocatorias estaria posicionándolo al nivel de las Artes.
- ofrecer tatuajes a personas mutiladas por el cancer o alguna otra situacion que las alla dejado marcadas, como quemaduras por ejemplo
- Existen muchos tatuadores que hacen ferias o eventos para que los que pueden pagar un tatuaje se lo hagan y con esa recaudación ayudan a personas con discapacidad o con cáncer. Creo que sería una buena retribución el hecho de hacer algo así con un arte como el tatuaje.
- Identificación y pertenencia
- la profesionalización como parte de las artes visuales
- Ninguno
- Eliminar los estigmas sociales y promover una sana convivencia entre la sociedad



- Eliminar tabús
- Resaltar la identidad de la sociedad actual
- Mayor aceptación ante la sociedad y mejoría en el crecimiento de la técnica
- Proceso de normalización
- Quitar prejuicios
- Menos discriminación y aceptación
- Aumentar la aceptación, que ya existe.
- Libre expresión y autonomía de los individuos
- Nolose
- Que se dé a conocer el tatuaje como lo que es, un arte
- La satisfacción y felicidad de quien gusta del tatto
- Puede servir para dejar los prejuicios, el rechazo y la discriminación.
- La libertad de expresión
- Progresar
- A que este tipo de temas sociales tengan apoyos para un desarrollo de su comprensión en la cultura.
- Inclusión social.
- No tener marginacion
- una mayoe conciencia de la expresión y quitar cada vez más los tabues del tattoo
- La mayor aceptación de gente tatuada ante la sociedad y la mayor aceptación de gente honorable y con tatuajes en los trabajos causando una disminución en el desempleo de la República

6. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta esta manifestación?

60 respuestas

La discriminación

El rechazo de sectores conservadores.

Discriminación

Discriminación de los tatuadores y de los portadores.

La mala higiene puede causar enfermedades

El vinculo tan fuerte que ha tenido durante años con el pandillerismo y otras organizaciones delictivas

Incomprensión. Cuando se cree que es una moda por ejemplo.

Ignorancia cuando se desconoce su procedencia étnica como es el caso Maori

Los problemas de higiene y sale al ser una manifestación que implica comprometer el cuerpo.

Mucha gente lo considera repulsivo y discriminatorio, a mí me es indiferente

Que no es considera arte o cultura en general, y su asociación equivocada con delincuencia, por lo que carecen muchas veces de los espacios y Fondos adecuados para que la manifestación del tatuaje crezca.

La mayor parte de tatuajes carece de originalidad son copias.

Eiscriminacion

Un poco el tabú de la gente mayor

la represión de dicha expresión

El rechazó y la señalización

La adaptación de personal al negocio , el margen de inversión , y capacitación constante

Discriminación, soberbia de tatuadores, problemas de salud e higiene

Trabajo.

La ignorancia

Rechazo de ciertas clases sociales

No logré entender la pregunta, pero si se refiere a los problemas que enfrenta el tatuaje, o la cultura del tattoo o las personas tatuadas, creo que aún hay libertades que se limitan, racismos que se justifican y etiquetas que se apoyan cuando se trata de valorar a una persona por los tatuajes que llevan en su piel, cosa que no creo que esté bien.

Los tabues que muchas personas aún tienen acerca de los tatuajes.

Prejuicio

Falta de cultura

La ignorancia sobre el tema llevando así a la discriminación y asta clasista

La desinformación

La poca información sobre el tema

Falta de apoyo

Ninguna

Los préjuicios

La sociedad piensa que las personas tatuadas son malandros, rateros

El tabu, el ser una persona mala, de cárcel o malandros

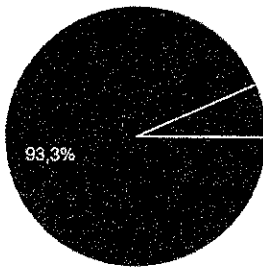
No se



Las ideas conservadoras y generalistas de las personas con tatuajes.
 el estigma en la sociedad
 no contar con el apoyo de las estancias de salud
 Que este arte se ve subvalorado.
 Discriminación
 tabú y paradigmas
 La exclusión
 La falta de conocimiento del tema en la sociedad y la estigmatización
 Que la sociedad los ve con miedo, pensando que quien porte un tatuaje es un delincuente
 Los prejuicios sociales
 Discriminación, falta de salubridad y falta de difusión
 Discriminación
 Discriminación. Pero también saber categorizar ante un solo adorno del cuerpo y manifestación artística. Ya que se ha popularizado y pierde significación.
 Mal entendido de los conceptos.
 Discriminación principalmente y etiquetas a los individuos
 Personas tatuadas que no les dan un trabajo estable
 La discriminación por la desinformación en la sociedad
 Esteriotipos y tabues
 Prejuicios, rechazo de las personas, discriminación, incluso en los trabajos existe discriminación.
 El no ser aceptados, que lo miren como algo malo
 El rechazo a la gente tatuada por las demás personas que no portan algún, dejándose llevar por los tabúes y las apariencias
 Falta de fundamentos. La contaminación a la imagen y a la producción artística.
 Marginación
 la discriminación
 Por el simple echo de tener tatuajes muchas veces le niegan el trabajo a alguien lo suficientemente preparado o apto a algún puesto a desempeñar... La gente con muchos tatuajes en la mayor parte de la sociedad a su alrededor son tratados como delincuentes aunque solo tengan los tatuajes por gustó

7. ¿Considera que en la actualidad existe más aceptación para el tatuaje y sus portadores?

60 respuestas

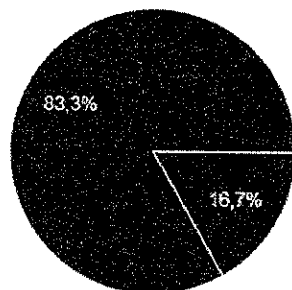


● Si
 ● No



9. ¿Conoce las instituciones que regulan y protegen esta manifestación?

60 respuestas



● Si
● No

10. ¿Qué debería hacer el gobierno para apoyar esta manifestación?

60 respuestas

Implementar talleres, colaborar en proyectos de difusión y apoyar con estímulos a los mejores creadores.

Implementar una ley para la no discriminación

Apoyar a los estudios de tatuajes para que cuenten con todos los lineamientos de seguridad y salud, difundir el tatuaje como medio de expresión.

Mayor información y foros sobre el tema

Generando una campaña que pueda contribuir positivamente en la sociedad a partir del tatuaje, por dar un ejemplo, una campaña tomando algún tema de moda como lo podría ser el cancer de mama en el que a mujeres que hayan sufrido amputaciones se les intervenga, decorando el area afectada, con la intención de que la gente pueda verlo como una obra y no como un simbolo de pandillerismo.

Apoyar iniciativas como las del CECA.

Hacer estudios antropologicos

Apoyar por medio de organizaciones culturales CECA etc.

Me parece que hay cosas mas importantes de que ocuparse

Reconocerla como tal y ofrecer los espacios para la aplicación pública de tatuaje artístico, y los fondos necesarios para que los aristas del tatuaje ejerzan su arte en mejores condiciones

Promover la no discriminación hacia los portadores

Brindar facilidades para crecimiento de los estudios de tatuaje

Dar apoyo y difundir

talleres gratuitos

Impulsar campañas con respecto al tema al igual q los establecimientos q cuentan con todos los requisitos

Inversión y capacitación de negocios

Promover la práctica responsable y capacitación; programas de sensibilización y conciencia social; Programas de becas para aprendices

Apoyo al artista con educación sobre prevención de infecciones y prácticas de inocuidad.

Hacer exposiciones, talleres, eventos para dar a conocer y enseñar lo que en realidad es

*

Tal vez con spots publicitarios encargados de proliferar la aceptación de personas tatuadas, sin apología del tatuaje, sin escoger a la fuerza a un servidor(a) público(a) tatuado(a) tampoco, pero sí poner un ejemplo de paz y armonía.



Para empezar, castigar a aquellos que discriminan a las personas tatuadas a la hora de contratar y/o trabajar en cualquier lugar o institución, ya sea pública o privada.

Qué no exista la discriminación laboral

Foros informativos y culturales

Talleres e información en general

Información, espacios y difusión de programas

Exposiciones, salas de debate

Difundir

Apoyo económico y difusión de información

No pedir tanta documentación sin fundamento para proveer de más espacios para que la gente busque al tatuador de su conveniencia

Darle espacio público

Mandar un mensaje al resto de la sociedad explicando

Conocer la cultura y el precedente del mismo

No se

Documentar casos específicos de aplicadores y portadores. Con problemáticas y beneficios.

Abrir espacios de dialogo con la ciudadanía y artistas-tatuadores para que conozcan la técnica con un enfoque artístico y así desmitificar la visión que se ha tenido durante casi 30 años, la de pandillero, delincuente, renegado de la sociedad.

ofrecer capacitacion constantes y apoyo en el sector salud

Apoyo en difusión y en dar algo económicamente para estudios de tatuajes.

Primeramente informar a la sociedad

¿por qué tiene que subsidiar el gobierno este tipo de actividad?

Promover la información.

Informar y promover la cultura del tatuaje en la sociedad

Tener conciencia y aceptar que también es arte

Exposiciones y seminarios

Mayor difusión en todo sentido sobre la técnica como muestra artística

Incentivos o becas

Dar becas a la investigación

Divulgación

Enfocar la representación social y cultural. No solo limitarlas a un tatuaje mal hecho.

Para que las personas sepan de representación de arte y cultura.

Apoyo y difusión para una mejor valoración cultural

Aceptarlos en trabajos dignos por ejemplo las fabricas, empresas, o para entrar ala policia etc etc

Brindar información en instituciones de gobierno

Difundir información

Hacer una ley en la cuál sea estrictamente prohibido discriminar en lo laboral a las personas con tatuajes.

En mi opinión el gobierno no tiene nada que ver con eso de igual manera no hacen nada

Hablar al público sobre el tema

Ofrecer cursos, diplomados en estudio y comprensión.

Regular negocios

crear una conciencia y campañas sociales

Implementar que las personas tatuadas puedan trabajar libremente donde decidan para poder apoyar a disminuir el índice de desempleo social

11. ¿Qué tipos de proyectos propondrías para ser beneficiados?

60 respuestas

Exposiciones itinerantes y talleres comunitarios.

Proyecto de estímulos para la capacitación de los tatuadores en técnicas

Presentar exposiciones, propuestas de diseños, talleres para tatuadores y para el público en general.



Hacer eventos con mayor información sobre tatuajes y que la gente sepa a donde acudir a realizarlos
Alguna propuesta que incluya un discurso atacando problemáticas como lo son la discriminación, la violencia o cualquier otra problemática social de relevancia actual y que este bien justificado el por que se utiliza esta técnica

En este caso que suceda con las otras disciplinas del CECA. Apoyo con becas y difusión. Eso es un gran comienzo.

Conferencias o mesas redondas

Los que cumplan con los valores estéticos y de contenido

No sé

Aquellos que cumplan con las características de arte: un buen diseño, una técnica depurada y un artista con la experiencia probada en la técnica que representa.

De investigación

Becas

Para arte efímero y tattoo

exposiciones libres con calidad

Exposiciones, convocatorias, asesorías

Creación de negocio, capacitación de tatuaje, dirección de proyectos

Apoyo académico, técnico y económico

Más expos sobre la salud, donde se incluyan a los artistas.

Talleres en escuelas, exposiciones y/o talleres en empresas, etc

*

Conocer más sobre el tatuaje, colocar en los medios de comunicación masivos, spots donde se fomente el respeto al tatuaje y su cultura.

Pueden haber talleres culturales para que las personas conozcan más acerca de los tatuajes en nuestra sociedad y comunidad actual, como forma manifestación cultural y personal.

Talleres como conferencias y exposiciones

Proyectos de concursos

Exposiciones publicas

Proyectos dnd uno pueda conocer trabajos de todo el mundo y de aquí .. Algún lugar dnd uno pueda aprender de usos de materiales para la calidad de el tatuaje

Talleres y exposiciones

Promover espacios para la practica

Exposiciones

Apoyo a compra de equipo de la mejor calidad y estándares..

Talleres para radiadores en la cárcel

Campañas o centros culturales

Pláticas, talleres, convenciones

Tatuajes gratis

Promoción sociocultural.

Proyectos artísticos que utilicen la técnica del tatuaje, ya sea como herramienta o como fin de contemplación o expresión, que se expongan en galerías y/o museos de la ciudad.

tatuajes a víctimas de cancer de mama, lopus u otra condicion.

Crear ferias/eventos para dar a conocer beneficios de los tatuajes y dar a conocer a los tatuadores que realmente hacen esto por profesión.

Campañas de información

ninguno

Pláticas, nuevas leyes ante DH

Una escuela que forme a tatuadores con principios y que apoye al talento de los mas sobresalientes

Hacer eventos culturales donde se involucren la música, el teatro, el tatuaje, la escultura, la pintura y la fotografía para que la gente vaya y conozca

Exposiciones

Exhibición y exposición de trabajos...recopilación y exposición de trabajos en Jalisco desde la antigüedad.

Recopilación de nuestros antepasados y representación de lo que como culturas de america hemos vivido conforme al tatuaje

Talleres

Aspecto de investigación de nuevos materiales, técnicas o herramientas.

Talleres de divulgación artística

Ninguno. Más educación.

Exposiciones realizadas por la misma secretaria de arte y cultura

Hablar con la autoridad para que autorize trabajos dignos para los que portan tatuajes



Expos, cursos, pláticas y conferencias al público en general para que puedan conocer a los tatuadores y aclarar las dudas que puedan tener al respecto

Campañas

Un programa de apoyo para personas que quieran incursionar en este tipo de arte, ya que es un trabajo, por lo tanto es el sostén de muchas personas.

Alguno que se llamara tu cuerpo tus decisiones *el proceso de un tatuaje para que sepan cómo se realiza y sus pros y contras de traer un tatuaje

Eventos sobre el tema, que la gente conozca un poco más sobre la historia de Lisboa tatuajes, que en algunos lugares no rechacen a la gente portadores (trabajos), etc..

Difusión de teoría en medios educativos

Regulación

campañas gráficas, visuales y masivas tanto gráficas como explicativas del tema

Aparte de la explotación hacer ferias del desempleo para gente que cuenta con uno o más tatuajes y no han sido aceptados en ningún trabajo por lo mismo

De acuerdo a los resultados presentados y la resolución del comité el pleno resuelve lo siguiente:

- a) **La petición de incluir al Tatuaje como una categoría de las disciplinas apoyadas por la convocatoria de Estímulos Económicos del CECA es inviable, por tanto no será incluida en la convocatoria Oficial.**
- b) **En consideración que el Tatuaje es una manifestación cultural y está sujeta de a observancia, documentación y estudio, será incluida en la convocatoria la categoría:**
 - **Publicación ilustrada de investigación, estudio, monografía o catálogo del tatuaje y demás vertientes del Arte Público Efímero.**

Se aprueba por unanimidad

5. Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria CECA 2019

Se presenta al pleno la Convocatoria final a publicar:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 24, 25 fracción I, 26 fracciones II, III y IV y 27 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 60, 61 y 62 de su Reglamento, así como en los numerales 9, 12 y demás aplicables de los "Lineamientos para la entrega de Estímulos Económicos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES



CECA
Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

CONVOCA

A los artistas, promotores culturales y organismos no gubernamentales residentes en el Estado de Jalisco a participar en el Programa de Estímulos Económicos 2019 (dos mil diecinueve) del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FECA).

I. DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARTICIPANTES

1. Se otorgarán apoyos económicos en modalidad de becas para las siguientes disciplinas artísticas o culturales:

- a. Artesanías.
- b. Artes plásticas.
- c. Arte público efímero.
- d. Cine y video.
- e. Cultura indígena.
- f. Cultura popular.
- g. Danza.
- h. Letras.
- i. Música.
- j. Teatro.

2. Las categorías por disciplina son:

a. Artesanías

- Proyecto de producción artesanal de rescate o de proyección de una técnica o material, basados en diseños tradicionales o contemporáneos.
- Publicación ilustrada de una investigación sobre artesanía jalisciense.

b. Artes plásticas

- Proyecto pictórico con unidad temática expresada en una de las diversas técnicas: óleo, acrílico, mixta, etc.
- Proyecto con unidad temática en técnica manual de impresión: grabado, serigrafía, litografía, linóleo, xilografía, etc.
- Publicación de catálogo de la pintura jalisciense contemporánea.
 - Publicación ilustrada de investigación o estudio sobre la plástica jalisciense

c. Arte público efímero

- Mural temático de técnica grafiti.
- Mural temático madonnari
- *Performance* urbano con un mínimo de seis presentaciones.
- Instalación urbana.
- Circo de la calle, con un mínimo de seis presentaciones



- Publicación ilustrada de investigación, estudio, monografía o catálogo del tatuaje y demás vertientes del Arte Público Efímero

Cualquiera de estos deberá desarrollarse en espacios públicos

d. Cine y vídeo

- Producción de cortometraje en cine y/o vídeo en los géneros: documental, ficción, animación, experimental y/o videoarte.

e. Cultura indígena

- Proyecto que contribuya al fomento y salvaguardia de tradiciones y costumbres (festividades, gastronomía, vestimenta, danzas, lengua materna, música) propios de comunidades wixaritari, nahuas y/o de grupos indígenas migrantes asentados en el Estado de Jalisco.
- Grabación de un disco que reúna música propia de comunidades wixaritari, nahuas y/o de grupos indígenas migrantes asentados en el Estado de Jalisco.

f. Cultura popular

- Proyecto sobre fomento de tradiciones y costumbres (festividades, gastronomía, vestimenta, danzas). Incluye investigación.
- Grabación de un disco que reúna música popular jalisciense.
- Publicación ilustrada sobre tópico de la cultura popular en el Estado de Jalisco.

g. Danza

- Montaje para ser escenificado en el Estado, de género folclórico, contemporáneo, clásico, entre otros, para espacios escénicos y no escénicos, con programación para cuatro representaciones como mínimo y tres presentaciones gratuitas
- Montaje de coreografías de nuevo formato / inéditas, con programación para cuatro representaciones como mínimo y tres presentaciones gratuitas
- Proyecto de investigación sobre danza (antropología de la danza, teoría y técnicas, historia o etnodanza).
Publicación ilustrada de investigación, estudio, monografía o catálogo de la danza, en cualquiera de sus géneros.

h. Letras

- Publicación de la primera edición de novela, libro de poemas, libro de cuentos, libro de ensayo literario sobre autor u obra jaliscienses. Las publicaciones ilustradas para público infantil deberán contar con el diseño terminado.
- Edición de una revista literaria, en formato impreso o electrónico.

i. Música

- Grabación de una interpretación vocal, que deberá contener un treinta por ciento de obra de compositores jaliscienses, como mínimo.



- Grabación de una interpretación instrumental, la cual deberá contener un treinta por ciento de obra de compositores jaliscienses, como mínimo.
- Publicación de una investigación sobre música, compositor o intérprete jalisciense.
- Composición musical (el participante deberá demostrar como mínimo el treinta y cinco por ciento de avance, mediante grabación o partituras).

j. Teatro

- Montaje de una obra de teatro itinerante, que por su formato y contenido se represente en espacios abiertos o cerrados del interior del Estado (teatros oficiales o independientes), con programación para cuatro representaciones como mínimo y tres presentaciones gratuitas
- Montaje de una obra de autor mexicano para representarse en un espacio cerrado, con programación para cuatro representaciones como mínimo y tres presentaciones gratuitas
- Proyecto de teatro alternativo: publicación de investigación, publicación de dramaturgia, formación actoral con retribución artística social.

NOTA: las fechas y lugares de las presentaciones gratuitas serán indicadas por la presidencia del CECA.

II. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

1. La presente Convocatoria iniciará su vigencia en el momento de su suscripción. La recepción de proyectos comenzará a partir de las 12:00 horas del 01 (primero) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) y concluirá a las 16:00 horas del 29 (veintinueve) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve).
2. No se admitirán proyectos después de la hora de cierre de la Convocatoria, por lo que **se sugiere realizar el registro a más tardar un día antes del cierre.**
3. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
4. No serán validadas las postulaciones que incumplan con los requisitos y que no hayan atendido las observaciones de la revisión técnica.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán concursar las personas físicas y jurídicas de nacionalidad mexicana que realicen obras, creaciones o proyectos en las disciplinas artísticas y/o culturales participantes, que demuestren contar con una residencia en el Estado de al menos tres años previos a la publicación de esta Convocatoria.



2. Los interesados deberán presentar un proyecto creativo para desarrollar durante el periodo de la beca, mismo que deberá cubrir con todos los requisitos generales y los aplicables a la categoría que corresponda determinados en la presente Convocatoria.
3. Cada concursante deberá llenar la solicitud electrónica y adjuntar la documentación requerida en el numeral VI de esta Convocatoria.
4. Únicamente se aceptará una propuesta por postulante y sólo se podrá participar en una disciplina y categoría artísticas.

IV. IMPEDIMENTOS PARA CONCURSAR

No podrán participar en la presente Convocatoria:

1. Los candidatos que estén recibiendo apoyo y/o tengan convenio o contrato vigente del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes o de los programas estatales de becas que promueva la Secretaría de Cultura
2. Los servidores públicos del Gobierno del Estado de Jalisco.
3. Los beneficiarios de las Convocatorias del CECA 2017 y 2018.
4. Los miembros del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
5. Los servidores públicos de las Dependencias de Cultura Municipales y los miembros de Consejos Municipales de Cultura.
6. Quienes hayan incumplido sus compromisos con el CECA en convocatorias anteriores o en programas que apoye la Secretaría de Cultura.

V. TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. El registro y presentación de los documentos se realizará **únicamente** de forma electrónica, mediante el sistema dispuesto al efecto, para lo cual, los concursantes deberán:
 - a. Ingresar al sitio web <http://convocatoria.ceca.jalisco.gob.mx>
 - b. Crear una cuenta de usuario en la sección de registro.
 - c. Con su número de cuenta de usuario y contraseña, ingresar al apartado de usuarios registrados y llenar el formato que aparezca en pantalla.
 - d. Adjuntar en formato **PDF** el proyecto, curriculum y anexos que se detallan en la presente Convocatoria.
 - e. Una vez que el sistema registre la propuesta, el postulante deberá anotar el número identificador, mismo que podrán ver en la parte superior de la página de registro, con este número podrá revisar el estatus de su proyecto.
 - f. Revisar el estatus de validación. En caso de no resultar validado, se notificarán al postulante los puntos faltantes en la página de registro en la sección NOTAS, en el correo electrónico registrado o vía telefónica, quien podrá completar la información antes del



cierre de la Convocatoria. De no recibir esta notificación, el postulante deberá comunicarse al CECA para verificar el estatus de su registro. El CECA no se hace responsable por omisiones a este punto.

Nota: En caso de que aparezca un mensaje de error, verificar que el tamaño del archivo no exceda de cinco megas.

2. No se aceptará ningún trámite impreso, enviado por fax o correo electrónico.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

a. Proyecto que incluya:

- Hoja de presentación que incluya: título del proyecto; disciplina y categoría donde concursa; nombre del candidato y en caso de tratarse de un proyecto grupal, nombres de todos los integrantes y de quién fungirá como titular.
- Introducción.
- Justificación.
- Descripción del proyecto.
- Objetivos generales
- Objetivos Particulares.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto o desglose financiero, en el que se incluyan subtotales y total en moneda nacional (no aplica para las publicaciones).
- El impacto social que se proyecta.
- Aquellos proyectos en los que no se especifique una retribución social específica según su categoría, el postulante deberá incluirla en su proyecto ejecutivo.

b. Currículum del postulante / titular, que contenga:

- Nombre completo.
- Domicilio particular y teléfonos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios generales y artísticos realizados a la fecha de postulación.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha de postulación.
- En su caso, premios y distinciones.
- Fotocopia de la credencial para votar o pasaporte.
- Documentación que sustente el currículum, la cual consistirá en un máximo de cinco documentos que pueden ser: título profesional, acta de titulación, certificado o diploma de estudios o documentación que acredite su trabajo artístico.
- Comprobante de residencia.



- En caso de provenir de una comunidad indígena, deberá presentar una constancia de pertenencia a un pueblo indígena, expedida por la Comisión Estatal Indígena.
- c. **Los anexos correspondientes a cada proyecto atendiendo a su categoría, de conformidad con lo requerido en el apartado siguiente.**
 2. El proyecto deberá presentarse en un solo archivo, en formato PDF, y su extensión no podrá ser menor de una cuartilla ni mayor de diez (cinco megas máximo).
 3. En caso de tratarse de una propuesta grupal, se deberá adjuntar un solo proyecto por el grupo y un currículum **por cada integrante**.
 4. El currículum deberá presentarse en un solo archivo electrónico en formato PDF (cinco megas como máximo).
 5. Tanto el proyecto como el currículum deberán ser escritos con letra Arial; títulos a dieciséis puntos, subtítulos a catorce puntos y texto a doce puntos; interlineado sencillo; en minúsculas y mayúsculas; resaltando en negritas el título, subtítulos, así como los subtotales y el total del desglose financiero.
 6. Los formatos estarán disponibles para su descarga en el sitio <http://convocatoria.ceca.jalisco.gob.mx>

VII. ANEXOS

1. Además del proyecto y el currículum, los participantes deberán adjuntar los anexos obligatorios que correspondan a la categoría en la que se concursa y en su caso, los opcionales a los que tengan acceso.
2. Los anexos deberán adjuntarse en un solo archivo al apartado "Anexos" que aparece en el formulario electrónico de registro (los anexos no excederán de cinco megas).
3. En caso de tratarse de vídeo o audio, se deberá indicar el vínculo en donde pueda apreciarse la obra o una muestra de la misma.
4. Los **anexos obligatorios** por proyecto dependen de la categoría en que cada proyecto se inscriba y son los siguientes:

4.1. Grabaciones de disco de música popular, interpretación vocal o instrumental.

- a. Indicar el *link* de pista de audio, en donde se muestre lo más representativo de su obra.
- b. En caso de ser composición propia, incluir el certificado de registro de obra o la solicitud de dicho trámite sellada por el INDAUTOR.
- c. Si la composición es de otro autor, y no corresponde al dominio público, presentar una carta firmada por el titular de los derechos donde autorice su grabación al postulante.



- d. Descripción del equipo necesario para la grabación.
- e. Cotizaciones de estudio de grabación y maquila con tiraje de 1000 ejemplares (adjuntar las cartas y cotizaciones en un solo archivo). Es indispensable que las cotizaciones correspondan a un estudio legalmente registrado y con equipo profesional, de lo contrario la grabación y maquila correrán a cargo del estudio que el Consejo determine.

Nota: Los tirajes serán de mil ejemplares, de los cuales se entregará 25 por ciento al Gobierno del Estado, por conducto del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

4.2. Montajes de teatro y danza

- a. Indicar el *link* del vídeo con la obra más representativa de su autoría.
- b. Libreto original y/o guión de puesta en escena o guión dancístico, según corresponda.
- c. Diseño de escenografía, iluminación y vestuario (puede sólo mencionar a la plantilla de creativos).
- d. Diseño sonoro y/o música original de la obra a producir (puede sólo mencionar a la plantilla de creativos).
- e. En caso de ser obra propia, incluir el certificado de registro de obra o la solicitud de dicho trámite sellada por el INDAUTOR.
- f. En caso de no ser creación propia y si no corresponde al dominio público, presentar carta de autorización por parte del titular de los derechos a favor del postulante.
- g. Carta de aceptación de los que intervienen en la presentación.
- h. Presentar todas las cartas y diseños en el mismo archivo del libreto.

4.3. Producción de cortometrajes

- a. Guión o escaleta y *storyboard*, según sea el caso.
- b. Indicar *link* con la obra más representativa de su autoría o avances de producción.
- c. Copia del certificado de registro o solicitud de dicho trámite sellada por el INDAUTOR del guión que postula.
- d. En caso de no ser el autor original y si la obra no corresponde al dominio público, presentar carta de autorización por parte del titular de los derechos.
- e. Incluir reseñas breves de cada uno de los integrantes que participarán en el proyecto.

4.4. Producción de cultura indígena, artesanal, escultórica y fotográfica

- a. Diez fotografías de la obra más representativa del concursante, en un solo archivo (5 megas como máximo).



- b. En caso de corresponder a cultura indígena, deberán anexarse sólo cinco fotografías del trabajo más representativo, en un solo archivo y constancia emitida por la Comisión Estatal Indígena CEI.

4.5. Publicaciones de todas las disciplinas

- a. Archivo en formato Word o PDF del material a publicar, escrito en letra Arial a 12 puntos, con interlineado 1.5, usando minúsculas y mayúsculas. No podrán presentarse copias fotostáticas ni textos escaneados, so pena de descalificación del proyecto.
- b. Ilustraciones que correspondan a la publicación. No podrán anexarse ilustraciones de manera posterior a la dictaminación.
- c. Certificado de registro de obra o solicitud de dicho trámite sellada por el INDAUTOR.
- d. Las publicaciones de libros o partituras musicales deberán estar elaboradas en alguno de los siguientes programas, en original: *FINALE*, *SIBELIUS*, *LILYPOND*, *ENCORE* o *GRÉGOIRE*.

Nota: Las publicaciones correrán a cargo de la editorial que el Consejo determine para garantizar las mejores condiciones de precio y calidad, sin que se entienda que constituyen una coedición. Los tirajes serán de mil ejemplares, en pasta rústica, de los cuales se entregará 25 por ciento al Gobierno del Estado, por conducto del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. El tiraje incluirá diseño y diagramación, excepto para las publicaciones de público infantil y catálogos de arte, los cuales deberán estar diseñados en su totalidad). Corrección y estilo será responsabilidad del postulante, se harán saber las observaciones realizadas por la Comisión de Letras a través del Presidente del CECA.

NO se publicarán textos con faltas de ortografía.

4.6. Proyectos de arte público efímero

- a. Permiso expedido por el municipio o por el propietario del predio, según corresponda, para llevar a cabo el proyecto.
- b. Fotografías de obras anteriores.
- c. En caso de contar con vídeo, indicar el *link* en donde pueda apreciarse.

4.7. Edición de revista impresa o electrónica

- a. *Dummy* o maqueta.
- b. En caso de que la revista se encuentre en circulación, incluir la más reciente edición o *link* de acceso.

5. Los concursantes podrán adjuntar además como **anexos opcionales:**



- a. Programas de mano.
- b. Catálogos de obra.
- c. Partituras.
- d. Otros.

VIII. INTEGRACIÓN DEL JURADO

1. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, el CECA conformará un Jurado por disciplina, el cual será integrado necesariamente por los tres Consejeros representantes de la disciplina en cuestión, y por dos especialistas en el área, mismos que serán designados por el Presidente, a recomendación de instituciones culturales, ex Becarios y ex Consejeros.
2. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, los Jurados se regirán por el Código de Ética aprobado por el propio Consejo y se sujetarán a los mecanismos de evaluación previstos en esta Convocatoria.

LINEAMIENTOS PARA REVISIÓN Y EVALUACIÓN

1. El personal adscrito al CECA realizará una revisión administrativa, que consistirá en verificar que las propuestas inscritas durante los plazos estipulados cuenten con la totalidad de los documentos requeridos. Los expedientes que no cubran dichos requisitos serán descalificados automáticamente.
2. Los Jurados efectuarán una revisión técnica de las candidaturas para dictaminar la suficiencia y calidad del material presentado. Posteriormente, seleccionarán a los mejores proyectos, de entre los cuales elegirán los que consideren prioritarios y asignarán los montos por proyecto.
3. Para evaluar las candidaturas y realizar la selección, los Jurados considerarán los criterios contenidos en la Ley de Fomento a la Cultura y su Reglamento, así como los siguientes:
 - a. Que se trate de un proyecto propositivo.
 - b. Que revista valor artístico y/o cultural.
 - c. Que proyecte un impacto social considerable.
 - d. Que sea viable.
 - e. Que trascienda en la cultura jalisciense.
4. Los miembros del Jurado tendrán la facultad de emitir observaciones en relación con los proyectos evaluados, las cuales quedarán asentadas en la plataforma de registro, y se podrán consultar con el usuario y contraseña del postulante. Se elaborarán Actas de Dictaminación, que contendrán las razones de selección de cada proyecto beneficiado.



5. Las decisiones tomadas por los Jurados se harán constar en las actas correspondientes y serán inapelables.
6. Los postulantes podrán solicitar información aclaratoria de la evaluación, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. La solicitud deberá presentarse por escrito, dirigida al Presidente del Consejo, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de cinco días hábiles.
7. La asignación y entrega de los estímulos económicos estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del CECA. Este año se cuenta con \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para todas las disciplinas.
8. La beca podrá ser total o parcial, los recursos se asignarán por disciplina y serán proporcionales al número de participantes que se presenten a concurso en cada disciplina, así como a los montos solicitados por proyecto.

IX. RESULTADOS Y ENTREGA DE APOYOS

1. Los resultados serán publicados en la primer quincena de octubre de 2019 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", sin perjuicio de que puedan darse a conocer por otros medios de comunicación.
2. Los beneficiarios serán notificados vía telefónica o por correo electrónico.
3. El plazo de ejecución de los proyectos beneficiados será de un año contado a partir de la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes entre el Consejo y los beneficiarios.
4. El apoyo económico se extenderá por espacio de un año y se otorgará en dos emisiones, salvo que por las características del proyecto se justifique otra forma de asignación de recursos, previa recomendación del Jurado.
5. La entrega de los recursos se efectuará mediante cheque nominativo, previa suscripción del comprobante correspondiente.

X. CONDICIONES APLICABLES A LOS BENEFICIARIOS (BECARIOS)

1. Los postulantes que resulten seleccionados suscribirán un convenio con el CECA en el que se establecerán sus derechos, obligaciones y demás lineamientos para la entrega de la beca y la ejecución del proyecto.
2. En caso de resultar seleccionado, los compromisos del Becario que deriven del convenio tendrán vigencia de un año, contado a partir de su suscripción. Dicha vigencia se establece sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones conducentes.
3. Los Becarios deberán presentar informes parciales y finales de actividades, anexando material fotográfico, grabaciones de audio,



vídeo, publicaciones de libros u otros que resulten del trabajo realizado. Dichos informes serán evaluados por el Tutor que el CECA previamente les asigne.

4. Los Becarios serán responsables de cumplir los compromisos derivados del convenio y de la normatividad aplicable; de lo contrario, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.
5. El Becario deberá suscribir el convenio en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de resultados de la presente Convocatoria, en caso contrario, la beca será revocada.
6. Los Becarios deberán facilitar la información adicional que oportunamente se les solicite en relación con su proyecto.
7. Los Becarios deberán otorgar los créditos correspondientes al CECA y a la Secretaría en la promoción y difusión del trabajo o proyecto que resulte de la Beca asignada.

XI. INFORMACIÓN GENERAL

1. Al registrar su solicitud, los concursantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y se sujetan a los Lineamientos para la entrega de Estímulos Económicos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes para su emisión 2019.
2. Mayores informes a los teléfonos 01 (33) 36146864 y 36146855, a la dirección de correo electrónico ceca_jal@yahoo.com.mx, o en las oficinas del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, ubicadas en Av. Juárez 638, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.
3. Las personas interesadas en participar en la Convocatoria pueden solicitar al CECA asesoría en la elaboración de proyectos, directamente en las instalaciones del Consejo, del 28 veintiocho de junio al 23 veintitrés de agosto de 2019, previa cita de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. **La asesoría que el personal administrativo preste al interesado no garantiza la obtención de la beca.**
4. El personal administrativo del CECA no participará en la determinación de los proyectos seleccionados.
5. Para los trámites en materia de derechos de autor se sugiere acudir a las oficinas del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) ubicadas en Avenida Lerdo de Tejada 2530, colonia Arcos Vallarta, teléfono 01 (33) 36169072 o visitar el sitio www.indautor.gob.mx.
6. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo y su fallo será definitivo e inapelable.

Aviso de privacidad vigente:
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20S%20CULTURA%20APROBADO.pdf>



Guadalajara, Jalisco, junio de 2019

Se aprueba por unanimidad

-----Acuerdos de la Sesión-----

***Se aprueba por unanimidad lo siguiente:**

1. La petición de incluir al Tatuaje como una categoría de las disciplinas apoyadas por la convocatoria de Estímulos Económicos del CECA es inviable, por tanto no será incluida en la convocatoria Oficial.
2. En consideración que el Tatuaje es una manifestación cultural y está sujeta de a observancia, documentación y estudio, será incluida en la convocatoria la categoría:
 - Publicación ilustrada de investigación, estudio, monografía o catálogo del tatuaje y demás vertientes del Arte Público Efímero.

***Se aprueba por unanimidad la Convocatoria CECA 2019**

Leída que fue la presente acta, se ratifica y se firma de conformidad por quienes intervinieron en la misma.

Dr. Efraín Franco Frías
Presidente del CECA

Lic. Jorge Francisco Ortega Canizales
Secretario Ejecutivo
